



Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA UNIDAD DE
PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE
GÉNERO**

Que; El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su **Art.114**, dispone a: “*la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados el manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas*”

Que; El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 118, establece la normativa para la Modificación del Presupuesto.

Que; El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas SECCIÓN V, Artículos 105, 106, 107, 108, 109 establece la normativa para Modificaciones Presupuestarias.

Que; Las Normas Técnicas de Presupuesto, en el numeral 2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACIÓN se establece que: “*Toda modificación presupuestaria será elaborada a través de la herramienta informática creada para el efecto y será aprobada mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria por la autoridad competente de acuerdo al tipo de modificación*”; numeral 2.4.3.5 : COMPETENCIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE MODIFICACIONES, se establece que “*Las resoluciones que competen a las instituciones será las suscritas por su máxima autoridad o quien cumpla esa delegación*”.

Conforme lo estipula el artículo 1 del Reglamento a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales, establece cuales son los consejos nacionales para la igualdad y define al Consejo Nacional para la Igualdad de Género como el órgano responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGTBI, y responsable de garantizar la igualdad de género.

El numeral 5 del artículo 12 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, señala que una de las atribuciones y funciones de las o los Secretarios Técnicos es: “(...) 5. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, el Presidente Constitucional



Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

de la República del Ecuador, decretó:

“(...) Artículo 1.- Disponer a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva:

Fusiones:

4. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se fusiona con el Ministerio de Gobierno.”

Mediante Acción de Personal N° CNIG-UATH-AP-083-2025 de fecha 11 de noviembre, la Mgs. Lina María Polo Rojas, Secretaria Técnica, designa a la Mgs. María Belén Landázuri Yépez como Directora Administrativa Financiera del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Con Resolución Nro. CNIG-CNIG-2025-0004-RESOL del 17 de noviembre de 2025 la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado Macchiavello PRESIDENTA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO resolvió:

Artículo 1.- Dar por terminado el nombramiento y designación de la señora Lina María Polo Rojas, como Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género; en tal sentido deberá ejercer dicho cargo hasta el 17 de noviembre de 2025.

Artículo 2.- Designar a la señora Sammy Dayana Montalvo Pesantez como Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género a partir del 18 de noviembre de 2025.

Mediante Resolución Nro. CNIG-ST-2025-0028-RESOL, de 28 de noviembre de 2025, en su Art. 2, delega a la Responsable de Planificación y Gestión Estratégica: a) Aprobar y suscribir las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) así como su distribución presupuestaria, previo conocimiento del Secretario/a Técnico/a.

Que, mediante Resolución Nro. CNIG-ST-2022-012 de 09 de agosto de 2022, se resuelve “*EXPEDIR LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RESPECTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, COMPRAS PÚBLICAS ENTRE OTRAS*”, que en su Artículo 5 señala: “*Delegar a él o la Director/a Administrativo/a Financiero/a para que además de las funciones inherentes a su cargo, en el ámbito de sus competencias, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género ejerza las siguientes facultades y atribuciones en gestión financiera: 1. Autorizar las reformas presupuestarias que correspondan, de acuerdo a las disposiciones del Código Orgánico*



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa aplicable.”

Que, mediante Memorando Nro. CNIG-DAF-2026-0010-M de 08 de enero de 2026, la Directora Administrativa Financiera, solicita autorización para reformar el PAPP de la Unidad de Talento Humano, con la finalidad de modificar el presupuesto de las partidas del grupo 51, y asignar recursos a partidas de los grupos 53 y 99.

Que, mediante Memorando Nro. CNIG-DAF-2026-0021-M, de 09 de enero de 2026, la Directora Administrativa Financiera, solicita autorización para reformar el PAPP de la Unidad de Servicios Institucionales.

Que, mediante Memorando Nro. CNIG-DAF-2026-0025-M, de 12 de enero de 2026, la Directora Administrativa Financiera, solicita autorización para reformar el PAPP de la Unidad de Servicios Institucionales

Que, mediante memorando CNIG-PGE-2026-0001-M de 12 de enero de 2026, la Ing. Rocio del Pilar Balarezo Bustamante Responsable de la Unidad De Planificación y Gestión Estratégica, notifica a la Mgs. María Belén Landázuri Yépez Directora Administrativa Financiera, los ajustes necesarios en el Plan Anual De La Política Pública PAPP 2026; así también se autorice a la Dirección Administrativa Financiera para que realice los ajustes presupuestarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas indicando:

“(...) 3.- NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, notifico a usted la aprobación de la reforma PAPP Nro. 01; e, informo que se ha procedido a su registro en el Plan Anual de la Política Pública PAPP 2026 del CNIG, mismo que se encuentra actualizado y adjunto al presente.

4.- SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Con la finalidad de contar con los recursos necesarios para ejecutar las actividades detalladas, solicito a usted se sirva gestionar las siguientes reformas presupuestarias:

GRUPO 53-57-99 y 84

| PROGRAMA | PARTIDA | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|-----------------|---------------------------|-------------------|--------------------|
| 01 | 530101 Agua | | 300,00 |
| 01 | 530104 Energía eléctrica | | 2.088,00 |
| 01 | 530105 Telecomunicaciones | | 1851 |



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

| | | | |
|----|--|----------|-----------|
| 01 | 530203 Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje | 100,00 | |
| 01 | 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia | | 10.323,55 |
| 01 | 530209 Servicios de Aseo | 236,55 | |
| 01 | 530210 Servicio de guardería | 1.116,00 | |
| 01 | 530255 Combustible | | 3.470,67 |
| 01 | 530301 Pasajes al Interior | 5.266,52 | |
| 01 | 530303 Viáticos, subsistencias al interior | - | |
| 87 | 530303 Viáticos, subsistencias al interior | 600,00 | |
| 01 | 530405 Mantenimiento vehículos | 1.617,00 | |
| 01 | 530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | 3.300,00 | |
| 01 | 530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes informáticos | 465,89 | |
| 01 | 530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas informáticos | - | |
| 01 | 530804 Materiales de Oficina | 450,00 | |
| 01 | 530805 Materiales de Aseo | 126,21 | |
| 01 | 530807 Suministros de impresión | | 276,00 |
| 01 | 530811 Suministros construcción | 200,00 | |
| 01 | 530813 | 1.700,00 | |



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

| | | | |
|--------------|---|------------------|------------------|
| 01 | 570102 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones | 40,00 | |
| 01 | 570201 Seguros | 154,21 | |
| 01 | 570301 Dietas | | 194,21 |
| 01 | 990101 | 1.911,04 | |
| 01 | 840104 | 1.220,01 | |
| TOTAL | | 18.503,43 | 18.503,43 |

(...)"

Con Memorando No CNIG-PGE-2026-0009-M del 14 de enero del 2026 la Ing. Rocío del Pilar Balarezo Bustamante Responsable de la Unidad De Planificación y Gestión Estratégica, realiza un alcance a la Reforma PAPP 2026 No 001; indicando que la partida de Pasajes al Interior debe ser desglosada de la siguiente manera:

- 530301 Pasajes al Interior: \$ 3 266.52
- 530302 Pasajes al Exterior: \$ 2 200.00

De acuerdo con el comentario inserto por parte la Mgs. María Belén Landázuri Yépez, Directora Administrativa Financiera, en los Memorandos Nro CNIG-PGE-2026-0001-M y CNIG-PGE-2026-0009-M, dispuso a la Lic. Gabriela Larrea, Analista de Presupuesto lo siguiente: “*Para conocimiento y trámite respectivo conforme normativa legal vigente*”

RESUELVE

Artículo Primero. - Aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el vigente presupuesto del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, a fin de cumplir con las actividades propuestas por las diferentes áreas requirentes de la institución.

Artículo Segundo.- Las modificaciones que constan en la presente resolución consisten en reasignar recursos dentro de los Grupo de Gastos 530000, 570000, 990000 y 840000 con la finalidad de ajustar el presupuesto, asegurando los recursos para el cumplimiento de las la actividades contempladas en la reforma al PAPP N° 01 aprobada el 12 de enero del 2026 por la Ing. Rocío del Pilar Balarezo Bustamante Responsable de la Unidad De Planificación y Gestión Estratégica , conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. CNIG-ST-2025-0028-RESOL.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INTRA 1 No. 02

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Dirección: General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 2238830
www.igualdadgenero.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR // DEFENDE
IMPULSA CONSTRUYE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

| ÍTEM | NOMBRE DEL ÍTEM | FUENTE | PROGRAMA | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|--------|--|--------|----------|------------|-------------|
| 530101 | Agua Potable | 001 | 01 | | 300,00 |
| 530104 | Energia Electrica | 001 | 01 | | 2.088,00 |
| 530105 | Telecomunicaciones | 001 | 01 | | 1.851,00 |
| 530203 | Almacenamiento Embalaje Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores | 001 | 01 | 100,00 | |
| 530208 | Servicio de Seguridad y Vigilancia | 001 | 01 | | 7.192,50 |
| 530209 | Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables | 001 | 01 | 236,55 | |
| 530210 | Servicio de Guardería | 001 | 01 | 1.116,00 | |
| 530255 | Combustibles | 001 | 01 | | 3.470,67 |
| 530301 | Pasajes al Interior | 001 | 01 | 5.266,52 | |
| 530303 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 001 | 01 | 0,00 | |
| 530303 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 001 | 87 | 600,00 | |
| 530405 | Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) | 001 | 01 | 1.617,00 | |



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

| | | | | | |
|--------------|---|-----|----|------------------|------------------|
| 530601 | Consultoría Asesoría e Investigación Especializada | 001 | 01 | 3.300,00 | |
| 530702 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | 001 | 01 | 465,89 | |
| 530704 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | 001 | 01 | 0,00 | |
| 530804 | Materiales de Oficina | 001 | 01 | 450,00 | |
| 530805 | Materiales de Aseo | 001 | 01 | 126,21 | |
| 530807 | Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones | 001 | 01 | | 276,00 |
| 530811 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas | 001 | 01 | 200,00 | |
| 530813 | Repuestos y Accesorios | 001 | 01 | 1.700,00 | |
| 570102 | Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes | 001 | 01 | 40,00 | |
| 570201 | Seguros | 001 | 01 | 154,21 | |
| 570301 | Dietas | 001 | 01 | | 194,21 |
| TOTAL | | | | 15.372,38 | 15.372,38 |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INTRA 2 No. 03

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Dirección: General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 2238830
www.igualdadgenero.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR // DEFENDE
IMPULSA CONSTRUYE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

| ÍTEM | NOMBRE DEL ÍTEM | FUENTE | PROGRAMA | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|--------|---------------------|--------|----------|------------|-------------|
| 530301 | Pasajes al Interior | 001 | 01 | | 2.000,00 |
| 530302 | Pasajes al Exterior | 001 | 01 | 2.000,00 | |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INTRA 1 No. 04

| ÍTEM | NOMBRE DEL ÍTEM | FUENTE | PROGRAMA | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|--------------|---|--------|----------|-----------------|-----------------|
| 530208 | Servicio de Seguridad y Vigilancia | 001 | 01 | | 3.131,05 |
| 840104 | Maquinarias y Equipos | 001 | 01 | 1.220,01 | |
| 990101 | Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal | 001 | 01 | 1.911,04 | |
| TOTAL | | | | 3.131,05 | 3.131,05 |

Artículo tercero.- Disponer al área de Presupuesto, el registro y solicitud en el sistema e-SIGEF la reforma presupuestaria correspondiente a la presente Resolución.
La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Belén Landázuri Yépez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 01_cnig-pge-2025-0242-m0788975001768427805.pdf
- 01_1_hoja_de_ruta_cnig-pge-2025-0242-m0968527001768427811.pdf
- 01_2_papp_cnig_2026_partidas_presupuestarias-signed0603811001768427818.pdf
- 01_3_papp_cnig_2026-signed0595974001768427826.pdf
-
- 01_4_informe_tÉcnico_nro_42_informe_aÃºprobaciÓn_papp_2026-signed0923111001768427833.pdf

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Dirección: General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 2238830
www.igualdadgenero.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR // DEFENDE
IMPULSA CONSTRUYE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNIG-DAF-2026-0002-RESOL

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

- 02_cnig-presup-2026-0001-m0707441001768427843.pdf
- 02_1_directrices_cierre_ejercicio_fiscal_2025_apertura_ejercicio_fiscal_20260156135001768427853.pdf
- 02_2_mef-vgf-2025-0026-r_resolución0015620001768427862.pdf
- 02_3_techos_presupuestarios_grupo_gastos0015361001768427870.pdf
- 02_4_ejecución_grupo0467237001768427878.pdf
- 02_5_ejecución_programa_item0002770001768427902.pdf
- 03_cnig-daf-2026-0010-m0737535001768427909.pdf
- 03_1_informe_reforma_grupo_51-signed-signed_0000684702001768427917.pdf
- 03_2_informe_reforma_grupo_53_y_99-signed-signed03047110017678891090086604001768427927.pdf
- 04_cnig-daf-2026-0021-m0867123001768427934.pdf
- 04_1_informe_reforma_grupo_53_-_57_servicios_institucionales-signed-signed0927445001768427942.pdf
- 05_cnig-daf-2026-0025-m0431674001768427952.pdf
- 05_1_informe_no_2_reforma_grupo_53_-_servicios_institucionales-signed-signed0461856001768427959.pdf
- 06_cnig-pge-2026-0001-m0210806001768427968.pdf
- 06_1_hoja_de_ruta_cnig-pge-2026-0001-m0032826001768427976.pdf
- 06_2_informe_tÉcnico_nro_01_reforma_papp_1-signed-signed0338330001768427984.pdf
- 07_cnig-pge-2026-0009-m.pdf
- 07.1_hoja_de_ruta_cnig-pge-2026-0009-m.pdf
- 11_inf.tec._nro._cnig-daf-gp-2026-003.ene-signed.pdf
- 13_intra_1_n°_2_grupos_53_y_57_\$.15_372.38.solicitado.pdf
- 14_intra_2_n°_3_grupos_53_\$.2_000.00.solicitado.pdf
- 15_intra_1_n°_4_grupos_53,_99_y_84_\$.3_131.05.solicitado.pdf

gl